



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00077663- NEU-DESP#SSLD- 8600-022054/20-POSTULANTE MARCELA BETANCUR

VISTO:

El EX-2020-00077663-NEU-DESP#SSLD, correspondiente al Expediente N° 8600-022054/20, del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado y cambio de función de la agente **MARCELA BEATRIZ BETANCUR**, Licenciada en Enfermería, de Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designada como Responsable del Programa Escolar en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2020;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **MARCELA BEATRIZ BETANCUR** ocupará un cargo de conducción de Responsable de Programa Nivel Central, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0.3130 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir del día 01 de Marzo de 2020, Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.02 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111

a Un (1) cargo PF4 a JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – PRG. ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** a partir del día 01 de Marzo de 2020, el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0006” de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana a la Planta Funcional de la Subsecretaria de Salud, con secuencia a confirmar, en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con más las bonificaciones establecidas para dicho puesto.

Artículo 3°: **ASÍGNASE**, a partir del día 01 de Marzo de 2020, en la Planta Funcional la Subsecretaria de Salud, para cumplir funciones en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, a la agente **MARCELA BEATRIZ BETANCUR** (Legajo N° 103361 - CUIL 27225242904 – Categoría PF4- Planta Permanente), en el Puesto “Responsable de Programa Nivel Central/ Responsable Programa Escolar (RCP) , secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III Artículo 142° de la Ley N° 3118, Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción de 0.3130 % del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: : JUR.10 – S.A.L – URP.01 – PRG.ACE.02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.